



GLOBAL
NETWORK
INITIATIVE

EMPRESAS



QUIÉNES SOMOS

Global Network Initiative (GNI, por sus siglas en inglés) es una organización multisectorial que reúne a expertos (tales como académicos independientes o sin afiliación, así como profesionistas en el ámbito tecnológico), instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, **empresas de tecnología** e inversionistas a nivel global para proteger y fomentar los derechos a la libertad de expresión y la privacidad en el sector tecnológico. GNI promueve dicho trabajo colaborativo al establecer un estándar global para la toma de decisiones responsable de las empresas y evaluar de manera independiente los compromisos asumidos por las mismas, así como fomentar el diálogo confidencial entre miembros y lanzar comunicados multisectoriales en respuesta a restricciones y exigencias gubernamentales. **Consulte la lista completa de los miembros y observadores.**

RELEVANCIA DE GNI

Los gobiernos a nivel global tienen cada vez más injerencia en la gobernanza del Internet, dado que enfrentan desafíos en constante evolución relacionados a la aplicación de la ley, la seguridad nacional, y la protección de los derechos humanos en la era digital. Esto resulta en un mayor escrutinio hacia las empresas tecnológicas proveedoras de plataformas digitales, redes, y servicios de interacción en línea. Diariamente, las empresas tecnológicas toman decisiones sobre el almacenamiento de datos, la venta o el otorgamiento de licencias tecnológicas y la respuesta a solicitudes de acceso a la información, o restricción de la misma, a entidades gubernamentales. Estas decisiones afectan directamente el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad de miles de usuarios. GNI proporciona lineamientos a las empresas tecnológicas, con base en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, para evaluar y responder ante estas situaciones.

GNI juega un papel estratégico en el ecosistema tecnológico, al ofrecer soluciones inclusivas a problemas complejos y fortalecer la capacidad colectiva para proteger y promover los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión.

IMPLEMENTACIÓN DE LA MISIÓN

GNI implementa su misión mediante el aprendizaje mutuo, la incidencia en políticas públicas y el desarrollo de un marco para la toma de decisiones responsable por parte de las empresas, junto con un mecanismo de rendición de cuentas único en el sector tecnológico. Específicamente al:

> **ESTABLECER** un estándar global para la libertad de expresión y la privacidad en el sector tecnológico a través de los **Principios de GNI sobre Libertad de Expresión y Privacidad.**

> **APOYAR** a las empresas tecnológicas en el establecimiento de políticas y procedimientos que garanticen el respeto y la promoción de los derechos humanos, particularmente en materia de privacidad y libertad de expresión.

> **PROMOVER** la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas y procedimientos de las empresas afiliadas a través de las evaluaciones periódicas realizadas por expertos independientes.

> **FOMENTAR** un espacio multisectorial distintivo y seguro que facilite el aprendizaje mutuo y el debate constructivo sobre temas sensibles.

> **INCIDIR** colectivamente en la formulación y aplicación de leyes y políticas públicas para la protección efectiva de los derechos, incluyendo la prevención de interrupciones en los servicios de Internet y la gestión responsable de la remoción de contenido extremista, siempre considerando el respeto al derecho a la libertad de expresión.

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS MIEMBROS DE GNI

GNI aspira a reflejar la diversidad global en cada uno de sus cuatro grupos. A través de roles específicos, estos grupos impulsan el cambio promoviendo los Principios de GNI y trabajando conjuntamente por los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad.



LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, entre las que se incluyen grupos defensores de los derechos humanos y de la libertad de prensa, aportan valiosa experiencia en materia de derechos humanos, además de una conexión directa con la población en general a nivel global.

LAS EMPRESAS realizan evaluaciones independientes sobre la implementación de los Principios de GNI, informando periódicamente sobre sus avances. Dichas evaluaciones proporcionan información valiosa sobre la operacionalización de sus compromisos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de aplicación de la ley, así como los desafíos que enfrentan las empresas y su personal local en los entornos donde operan.



LOS EXPERTOS INDEPENDIENTES, INCLUYENDO ACADÉMICOS SIN AFILIACIÓN INSTITUCIONAL contribuyen al aprendizaje y la incidencia en política pública mediante investigaciones y análisis sobre los desafíos actuales en el campo de los derechos digitales.

LOS INVERSIONISTAS reconocen que, cuando las empresas en las que colocan capital asumen compromisos sustantivos para la protección de los derechos humanos, mitigan riesgos potenciales y fortalecen la confianza de las partes interesadas. Esto, a su vez, contribuye a una participación sostenible y productiva por parte de las personas usuarias. Asimismo, impulsan la adopción de los Principios de GNI mediante su participación activa y estratégica en el sector tecnológico.





VALOR DE LA MEMBRESÍA

- > Colaborar con una red diversa enfocada en desarrollar estándares globales que garanticen la protección de los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad.
- > Participar en oportunidades de aprendizaje junto a miembros de GNI, tanto en espacios públicos como privados, abordando incluso temas sensibles bajo un compromiso de confidencialidad.
- > Gestionar riesgos potenciales y mejorar la toma de decisiones empresariales mediante la implementación de los Principios de GNI y las Pautas de implementación.
- > Evaluar las políticas y procesos internos destinados a proteger los derechos de los usuarios mediante el proceso de evaluación de GNI.
- > Aprovechar los espacios de participación e incidencia internacional de GNI para promover, a través de una voz colectiva, los derechos a la libertad de expresión y la privacidad a nivel global y en regiones o países específicos.
- > Obtener conocimiento oportuno y actualizado sobre los riesgos y oportunidades vinculados a los cambios normativos y regulatorios, especialmente en contextos dinámicos.

ROL Y COMPROMISO DE LOS MIEMBROS

- > Adoptar los Principios de GNI y los Documentos Centrales que la rigen. Los Principios de GNI ofrecen orientación a las empresas del sector tecnológico que buscan formalizar sus respuestas a los requerimientos de entidades gubernamentales, de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en particular los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. **Las Pautas de Implementación** proporcionan lineamientos concretos para la aplicación efectiva de dichos Principios.
- > Apoyar la misión y los objetivos de GNI mediante su participación en el grupo empresarial.
- > Contribuir al aprendizaje colectivo, la rendición de cuentas y la acción colaborativa junto con otros miembros de GNI.

CÓMO CONVERTIRSE EN MIEMBRO EMPRESARIAL DE GNI

El grupo empresarial está abierto a entidades del sector privado tecnológico que estimen que podrán beneficiarse de la aplicación de los Principios de la GNI y sus respectivas Pautas de Implementación. Esto incluye a empresas fabricantes de equipos, operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones o de Internet. Dichas entidades suelen ser corporaciones con fines de lucro orientadas al beneficio e interés colectivo, aunque también pueden ser organizaciones sin fines de lucro. Inicialmente, con el fin de experimentar el valor de la membresía, las empresas pueden postularse como miembros “observadores” por un período de un año. Esta modalidad permite participar en actividades de aprendizaje e incidencia en políticas públicas, sin que la empresa quede sujeta al mecanismo de evaluación y rendición de cuentas.

- > Comprometerse con un proceso de evaluación independiente y periódica para verificar la implementación de los Principios de GNI, realizada de buena fe y con una mejora continua a lo largo del tiempo.
- > Realizar un proceso de “autoevaluación” al cumplirse un año de membresía, que prepara a las empresas para efectuar la evaluación completa dentro del mecanismo de rendición de cuentas de GNI.
- > Participar activamente en las reuniones, grupos de trabajo y demás actividades organizadas por GNI.
- > Las empresas pagan una cuota anual que varía según sus ingresos. Los miembros “observadores” contribuyen con el 30 % del monto correspondiente a su cuota completa.

PROCESO DE SOLICITUD

Para solicitar la incorporación como miembro de GNI en calidad de empresa o observador, a continuación se describe el proceso de solicitud y la información que deberá proporcionar:

1

Carta de postulación

Envíe una carta de postulación (1 a 2 páginas) a info@globalnetworkinitiative.org, siguiendo los siguientes requisitos:

- Declare su intención de unirse al grupo empresarial o especifique si desea hacerlo en condición de “miembro observador”.
- Proporcione una descripción concisa de su empresa, incluyendo un enlace a su sitio web institucional, ubicación, misión, objetivos, sector y subsector específico dentro del sector tecnológico. Adicionalmente, indique si su operación está focalizada en una región geográfica particular y si se trata de una operación global.
- Exprese su interés en formar parte de GNI, respondiendo específicamente a:
 - ¿Cómo se alinea la empresa con la misión de GNI? Proporcione ejemplos de posiciones oficiales emitidas por su empresa relacionadas con los derechos humanos. Por ejemplo, una política corporativa de derechos humanos que cumpla con las normas establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (véase los puntos n.º 15 y n.º 16), o declaraciones oficiales que aborden cuestiones vinculadas a los derechos humanos.
 - ¿La empresa ha participado anteriormente en eventos o actividades de GNI, o ha colaborado con otras organizaciones de derechos digitales, incluyendo algún miembro de GNI? En caso afirmativo, por favor explique.
- Incluya respuesta a las siguientes preguntas relacionadas con sus expectativas y compromisos como miembro de GNI:
 - ¿De qué manera considera que su membresía en GNI beneficiará a su empresa?
 - ¿Su intención de unirse a GNI surge a partir de alguna experiencia específica relacionada con los derechos humanos o digitales? En caso afirmativo, por favor descríbala.
 - ¿Cómo tiene previsto su empresa contribuir al desarrollo y objetivos de GNI?

→

- ¿De qué manera considera que su membresía en GNI beneficiará a su empresa?
- ¿Su intención de unirse a GNI surge a partir de alguna experiencia específica relacionada con los derechos humanos o digitales? En caso afirmativo, por favor descríbala.
- ¿Cómo tiene previsto su empresa contribuir al desarrollo y objetivos de GNI?
- ¿Se compromete a implementar y promover los Principios de GNI y las Pautas de Implementación, así como a fomentar el aprendizaje mutuo y la acción colectiva en torno a las temáticas vinculadas a la misión de GNI?
- ¿Se compromete a implementar y promover los Principios de GNI y las Pautas de Implementación, así como a contribuir al aprendizaje mutuo y a la acción colectiva en relación con las cuestiones vinculadas a la GNI?
- ¿Se compromete a respetar la confidencialidad de los debates y procesos internos de GNI?

2

Seguimiento

Una vez recibida su carta de postulación, y si su solicitud resulta viable, el personal de GNI podrá ponerse en contacto con usted para discutir con mayor detalle su incorporación como miembro.

3

Consulta y evaluación colegiada

Se consultará a los miembros del grupo al que usted desea incorporarse, en este caso, el grupo académico. Posteriormente, el Comité de Membresía (integrado de manera multisectorial) revisará detalladamente los documentos presentados en su solicitud.

4

Decisión por parte de la Junta Directiva

Como paso final, se remitirá la solicitud a la Junta Directiva de GNI para su evaluación y decisión.

5

Notificación de decisión

Nos pondremos en contacto con usted para informarle sobre la decisión de la Junta Directiva de GNI respecto a su solicitud.